

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE N°: 8325/2014

ID TÍTULO: 2503197

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena |
| Menciones | Mención en Patrimonio Arquitectónico, Mención en Estructuras, Mención en Composición Arquitectónica, Mención en Representación de la Arquitectura, Mención en Urbanismo, Mención en Espacio Público, Mención en Proyectos Arquitectónicos, Mención en Construcción, Mención en Gestión , Mención en Instalaciones |
| Universidad solicitante | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Universidad/es participante/s | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No solicitan atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos y es conforme a lo establecido en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El objetivo de esta modificación es actualizar los datos de las Personas asociadas a la solicitud con el fin de solicitar, posteriormente, la adscripción del título al nivel 3 del MECES.

11.1 – Responsable del título

Se han actualizados los datos personales del Responsable del título.

11.2 – Representante legal

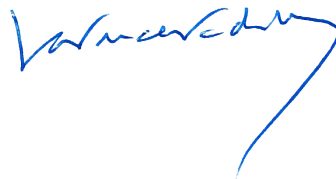
Se han actualizado los datos personales del Representante legal.

11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos personales del Solicitante.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo